



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LISTA
PRIMARIA DE CANDIDATURAS A
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/026/2024-P.

PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN,
SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de veintiséis fojas útiles con texto por un lado. **DOY FE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

RGVB/OUVR/ARSC/ECR/DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LISTA
PRIMARIA DE CANDIDATURAS A
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/026/2024-P.

PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN,
SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTA la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, recibida el seis de abril, en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrada con el folio 1164, signada por el Arq. Ricardo Astudillo Suárez, en su calidad de Secretario General de Comité Ejecutivo Estatal y representante propietario del Partido Verde Ecologista de México acreditado ante el Consejo General del Instituto, quien conforme al artículo 69, fracciones VI y VIII y 71 de los Estatutos del mencionado partido, así como en atención al oficio número PVEM-PEQRO-022/2024 a través del cual se informó a este Instituto el acuerdo CEEQRO-01/2024 del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de Querétaro del Partido Verde Ecologista de México, cuenta con facultad de registro de la lista de candidaturas de diputaciones por el principio de representación proporcional y de las fórmulas de origen indígena, a la cual se adjunta la documentación siguiente:

Diputación de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de María Georgina Guzmán Álvarez número 2468, oficialía 0001, libro 13,

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención distinta.

² En citas posteriores, Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					expedida en Estado de México.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de María Georgina Guzmán Álvarez con clave de elector GZALGR89043015M100 y OCR 0152077888959.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Huimilpan de fecha 8 de marzo de 2024 a nombre de María Georgina Guzmán Álvarez con número de oficio SA/CF/104/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 03 abril de 2024, signado por María Georgina Guzmán Álvarez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por María Georgina Guzmán Álvarez de fecha 3 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de actualización de registro (SNR) con folio 11031518 signado por María Georgina Guzmán Álvarez.

Diputación de Representación Proporcional 1 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de María Isabel Domínguez Villegas número 3234, oficialía 0020, libro 11, expedida en Ciudad de México.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					Federal Electoral de María Isabel Domínguez Villegas con clave de elector DMVLIS70081809M800 y OCR 0032099522901.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Amealco de Bonfil de fecha 11 de marzo de 2024 a nombre de María Isabel Domínguez Villegas con número de oficio 0044.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 3 de abril de 2024, signado por María Isabel Domínguez Villegas.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por María Isabel Domínguez Villegas de fecha 3 de abril de 2024.
Diputación de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jaime Garrido Gutiérrez número 598, oficialía 0001, libro 2, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Jaime Garrido Gutiérrez con clave de elector GRGTJM77062522H600 y OCR 0881059170652.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 1 de abril de 2024 a



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					nombre de Jaime Garrido Gutiérrez sin número.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 3 de abril de 2024, signado por Jaime Garrido Gutiérrez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Jaime Garrido Gutiérrez, de fecha 3 de abril de 2024.
6	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de actualización de registro (SNR) con folio 07404001 signado por Jaime Garrido Gutiérrez.
Diputación de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Jonathan Mendieta Jiménez número 333, oficialía 1, libro 2, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de José Jonathan Mendieta Jiménez con clave de elector MNJMJN94012122H900 y OCR 0103091595733.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan de fecha 1 de abril de 2024 a nombre de José Jonathan Mendieta Jiménez con número SGA/5432/2024 .
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 3 de abril de 2024,

A



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					signado por José Jonathan Mendieta Jiménez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por José Jonathan Mendieta Jiménez, de fecha 3 de abril de 2024.
Diputación de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Perla Patricia Flores Suárez número 164, oficialía 0006, libro 12, expedida en Ciudad de México.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Perla Patricia Flores Suárez con clave de elector FLSRPR77042909M100 y OCR 0515062902119.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 20 de febrero de 2024 a nombre de Perla Patricia Flores Suárez sin número.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 3 de abril de 2024, signado por Perla Patricia Flores Suárez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Perla Patricia Flores Suárez de fecha 3 de abril de 2024.
6	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 5 de abril de 2024, signado por



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					Perla Patricia Flores Suárez con folio 61940490.
Diputación de Representación Proporcional 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ma. del Carmen Urquiza González Cosío número 4865, oficialía 1, libro 13, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Ma. del Carmen Urquiza González Cosío con clave de elector URGNMA77112109M000 y OCR 0113038877277.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Corregidora de fecha 1 de abril de 2024 a nombre de Ma. del Carmen Urquiza González Cosío con número 353/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 3 de abril de 2024, signado por Ma. del Carmen Urquiza González Cosío.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Ma. del Carmen Urquiza González Cosío, de fecha 3 de abril de 2024.
Diputación de Representación Proporcional 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Raúl Orihuela González número 156, oficialía 0007, libro 20, expedida en Ciudad de México.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Raul Orihuela Gonzalez con clave de elector ORGNRL64082709H200 y OCR 0652032095677.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia Certificada de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tequisquipan de fecha 20 de febrero del 2024 a nombre de Raúl Orihuela Gonzalez con número de oficio SGA/5075/2024
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 03 de abril de 2024, signado por Raul Orihuela Gonzalez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Raul Orihuela Gonzalez, de fecha 03 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril 2024, signado por Raul Orihuela Gonzalez, con folio 02115182.
Diputación de Representación Proporcional 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Valeria Kinnereth Jassen Morales, número 470, oficialía 0001, libro 3, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Valeria Kinnereth Jassen Morales con clave de elector



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					JSMRVL92010622M200 y OCR 0652084987091.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia Certificada de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan de fecha 20 de febrero de 2024 a nombre de Valeria Kinnereth Jassen Morales con número de oficio SGA/5076/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 03 de abril de 2024, signado por Valeria Kinnereth Jassen Morales.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Valeria Kinnereth Jassen Morales, de fecha 03 de abril de 2024.

Diputación de Representación Proporcional 5 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Tania Guadalupe Vences García número 205, oficialía 0001, libro 2, expedida en Estado de México.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Tania Guadalupe Vences García con clave de elector VNGRTN98012713M200 y OCR 0565107048640.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río de fecha 5 de marzo de 2024 a nombre de Tania Guadalupe Vences García con número de oficio SHA/0264/2024.

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 3 de abril de 2024, signado por Tania Guadalupe Vences García.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Tania Guadalupe Vences García, de fecha 3 de abril de 2024.
6	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de actualización de registro (SNR) con folio 73121100 signado por Tania Guadalupe Vences García.
Diputación de Representación Proporcional 5 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Norma Angélica Ramos Gutiérrez número 3344, oficialía 0001, libro 17, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Norma Angélica Ramos Gutiérrez con clave de elector RMGTNR85061722M300 y OCR 0374016771244.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 5 de marzo de 2024 a nombre de Norma Angélica Ramos Gutiérrez sin número.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 3 de abril de 2024, signado por Norma Angélica Ramos Gutiérrez.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Norma Angélica Ramos Gutiérrez, de fecha 3 de abril de 2024.
Diputación de Representación Proporcional 6 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento Javier Sebastián Mendoza Flores de número 90, oficialía 0004, libro 1, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Javier Sebastián Mendoza Flores con clave de elector MNFLJV05042622H600 y OCR 0515134936676.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 22 de febrero de 2024 a nombre de Javier Sebastián Mendoza Flores sin número.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 03 de abril de 2024, signado por Javier Sebastián Mendoza Flores.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Javier Sebastián Mendoza Flores de fecha 03 de abril de 2024.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, de fecha 03 de abril de 2024, signado por Javier Sebastián Mendoza Flores.

Ad



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024 signado por Javier Sebastián Mendoza Flores, con folio 31731102.
Diputación de Representación Proporcional 6 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Ángel Reyna Villarreal, número 923, oficialía 0001, libro 5, expedida en Nuevo Leon.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de José Ángel Reyna Villarreal con clave de elector RYVLAN98040519H800 y OCR 0475106010607.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 20 de febrero 2024 a nombre de José Ángel Reyna Villarreal sin número.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 03 de abril de 2024, signado por José Ángel Reyna Villarreal.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por José Ángel Reyna Villarreal, de fecha 03 de abril del 2024.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, de fecha 03 de abril de 2024,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					signado por José Ángel Reyna Villarreal.
Diputación de Representación Proporcional Indígena 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ma. Cecilia Gudiño Gudiño número 187, oficialía 0001, libro 1, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Ma. Cecilia Gudiño Gudiño con clave de elector GDGDMA92012322M100 y OCR 0679085349375.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Toliman, Querétaro de fecha 15 de marzo de 2024 a nombre de Ma. Cecilia Gudiño Gudiño con número S. A. /0163/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 03 de abril de 2024, signado por Ma. Cecilia Gudiño Gudiño.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, de fecha 03 de abril de 2024.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, de fecha 3 de abril de 2024 signado por Ma. Cecilia Gudiño Gudiño.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024, signado por Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, con folio 61961910.
8	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de documento denominado "Constancia de adscripción indígena" emitido a nombre de Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, expedido por el Delegado Municipal de la Delegación Sabino de San Ambrosio, Toliman en fecha 06 de marzo de 2024. (autoadscripción calificada)
Diputación de Representación Proporcional Indígena 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ma. Josefina Luna de León número 543, oficialía 0001, libro 2 expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Ma. Josefina Luna de León con clave de elector LNLNMA89111422M800 y OCR 0677080733596.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tolimán de fecha 15 de marzo de 2024 a nombre de Ma. Josefina Luna de León con número de oficio S.A./0162/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 3 de abril de 2024, signado por Ma. Josefina Luna de León.

A



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Ma. Josefina Luna de León, de fecha 3 de abril de 2024.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, de fecha 3 de abril, signado por Ma. Josefina Luna de León.
7	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia emitida a nombre de Ma. Josefina Luna de León, expedido por C.J. Félix Martínez González, en fecha 6 de marzo de 2024. (autoadscripción calificada)
Diputación de Representación Proporcional Indígena 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Alejandro Ramos Sánchez, número 194, oficialía 0001, libro1, expedida en Hidalgo.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Alejandro Ramos Sánchez, con clave de elector RMSNAL80011213H100 y OCR 0379025765587.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tolimán de fecha 19 de marzo de 2024 a nombre de Alejandro Ramos Sánchez con número S.A/0173/2024.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 03 de abril de 2024, signado por Alejandro Ramos Sánchez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Alejandro Ramos Sánchez, de fecha 03 de abril de 2024.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, de fecha 03 de abril de 2024, signado por Alejandro Ramos Sánchez.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024, signado por Alejandro Ramos Sánchez, con folio 00501621.
8	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de documento de Constancia de adscripción indígena emitido a nombre de Alejandro Ramos Sánchez, expedido por Delegado municipal de Higuera, Tolimán, Qro, en fecha 20 de marzo de 2024. (autoadscripción calificada)

Diputación de Representación Proporcional Indígena 2 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Aaron Gudiño Morales número 70, oficialía 5, libro 1, expedida en Tolimán, Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Aaron Gudiño Morales con clave de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					elector GDMRAR0105272722H000 y OCR 0679133935061.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tolimán de fecha 19 de marzo de 2024 a nombre de Aaron Gudiño Morales con número S. A. /0178/2024.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 3 de abril de 2024, signado por Aaron Gudiño Morales.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, signado por Aaron Gudiño Morales, de fecha 3 de abril de 2024.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, de fecha 3 de abril de 2024, signado por Aaron Gudiño Morales.
7	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de documento denominado "Constancia de adscripción indígena" emitido a nombre de Aaron Gudiño Morales, expedido por el Delegado Municipal de la Delegación Sabino de San Ambrosio, Tolimán, Qro. en fecha 19 de marzo de 2024. (autoadscripción calificada)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 41, fracción IV, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo quinto y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, fracción II, inciso j), 9, fracción II, 14, 18, 34, fracción XI, 61, fracción



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

XVII, 63, fracciones I, VIII y XXXI, 170, 171, 175, primer párrafo, 177 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 5, fracción III, inciso j), 6, párrafo primero, 8, 9, 10, 19, inciso a), 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; 5, fracción III, inciso g), 6, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 21 y 22 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, y anexos que constan de un total de ciento cuarenta y cuatro fojas útiles, de las cuales *ciento diecinueve con texto por uno solo de sus lados y veinticinco con texto por ambos lados, así como el acuse de recibido de Oficialía de Partes de este Instituto conformado por seis fojas de las cuales una foja cuenta con texto por un solo lado y cinco fojas por ambos lados.

SEGUNDO. Integración de expediente. Con los documentos de la cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/AG/026/2024-P** del índice del Libro de Gobierno de Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 2, fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Solicitud de información. Conforme a los artículos 33, párrafos primero y segundo de los Lineamientos de registro y 11, párrafo tercero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y, con la finalidad de contar con información idónea, pertinente y suficiente que permita verificar si las personas postuladas por el partido político Verde Ecologista de México, cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en la normatividad para el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se ordena:

- a) Girar oficio al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con la finalidad de solicitar se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme en contra de alguna de las



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

personas postuladas, derivada de los supuestos previstos en los artículos 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracciones VIII y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 10, párrafo, fracciones VIII y IX de los Lineamientos de registro.

- b) Girar oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, a fin de solicitar se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme en contra de alguna de las personas postuladas, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en la que expresamente se señale el impedimento para ser postuladas a un cargo de elección popular
- c) Girar oficio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, a fin de solicitar se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme condenatoria, dictada en contra de alguna de las personas postuladas por falta administrativa grave de abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la comisión de violencia política contra las mujeres en términos del artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la que expresamente se señale el impedimento para ser postuladas a un cargo de elección popular.

Derivado de los plazos improrrogables con los que cuenta este Instituto para resolver la solicitud de registro presentada por el partido Verde Ecologista de México, se solicita a las autoridades referidas en los incisos que anteceden, la remisión de la información en el plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, en términos de los convenios de colaboración respectivos.

CUARTO. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional y las fórmulas integradas por personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, no obstante se realiza un estudio preliminar de los requisitos.

1. *Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.*



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11
1.Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
1.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
2.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
3.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
4.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
5.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6.Diputación propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
6.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A
1. Fórmula indígena propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	Sí
1. Fórmula indígena suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí
2. Fórmula indígena propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	Sí
2. Fórmula indígena suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 3: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 4: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 5: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 6: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 7: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 8: Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

ANEXO 9: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en materia de elección consecutiva, en su caso.

ANEXO 10: Declaración de autoadscripción simple indígena.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 11: Documento o constancia de autoadscripción calificada.

1. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

- I. Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el seis de abril, como se advierte del escrito con folio 1164.
- II. De la integración de las candidaturas.** En términos del artículo 172 párrafo primero de la Ley Electoral, las relaciones a aspirantes a candidaturas a diputaciones de representación proporcional se presentarán ante el Consejo General en listas integradas de por lo menos seis y hasta diez fórmulas, por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud un total de seis fórmulas.

De las personas facultadas para suscribir la solicitud. De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de artículo 69, fracciones VI y VIII y 71 de los Estatutos Verde Ecologista de México, así como en atención al



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

oficio número PVEM-PEQRO-022/2024 a través del cual se informó a este Instituto el acuerdo CEEQRO-01/2024 del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de Querétaro del Partido Verde Ecologista de México, cuenta con facultad de registro de la lista de candidaturas de diputaciones por el principio de representación proporcional y de las fórmulas de origen indígena.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la fórmula a diputación de representación proporcional presentaron la documentación.
- II. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la fórmula a diputación de representación proporcional, presentaron la documentación.
- III. Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la fórmula a diputación de representación proporcional, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

una de las personas solicitantes que integran la fórmula a diputación de representación proporcional, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

- V. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e independencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la lista primaria de diputaciones de representación proporcional, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VI. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**³ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, el formulario de aceptación de registro, por parte de la persona en su carácter de propietaria de la fórmula a diputación de representación proporcional.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE ELECCIÓN CONSECUTIVA.

Cabe referir que, de la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional y anexos de la cuenta, se advierte que las personas postuladas manifestaron no contender en elección consecutiva, aunado a que es un hecho notorio la integración de la 60 Legislatura del Estado de Querétaro.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo sexto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso a) y último párrafo, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, deberá postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas para el cargo diputación de representación proporcional, las personas que integran la fórmula 6 de la lista primaria se autoadscriben como pertenecientes al grupo **adulto joven**, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas

³ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

Por lo anterior, el artículo 5, fracción III inciso o), refiere que el grupo de atención prioritaria de personas **adultas jóvenes** son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, las personas solicitantes postuladas al cargo de diputación de representación proporcional, acreditan contar entre los dieciocho y veintinueve años, toda vez que conforme a la copia certificada del acta de nacimiento se desprende que a la emisión del presente proveído, la persona de nombre Javier Sebastián Mendoza Flores, cuenta con dieciocho años de edad, al haber nacido el día 26, del mes abril del año 2005, así como la persona de nombre José Ángel Reyna Villareal cuenta con veintiséis años de edad, al haber nacido el día 05, del mes de abril del año 1998.

E) VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

Del Artículos 160, 161, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos i), l), m), n) de los Lineamientos de registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deberán cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia por periodo electivo.

- I. Integración de la formula.** En las candidaturas de representación proporcional que se registren por fórmulas, cuando el propietario sea del género masculino, el suplente podrá ser de cualquier género, pero si la propietaria fuera del género femenino, su suplente deberá ser del mismo género es decir, se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, por lo que, en cuanto a la integración de la fórmula para el cargo de diputaciones de representación proporcional, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que las fórmulas son homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente, así como , formulas homogéneas compuestas por hombres, en su carácter de propietario y suplente,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- II. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas primarias en cada periodo electivo; por lo que en el caso que nos ocupa el partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local 2020-2021 encabezó su lista primaria con el género hombre. En consecuencia, las personas solicitantes **cumplen** con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo, tal y como se advierte en la tabla siguiente:

Diputación de Representación Proporcional		
Propietario		Suplente
MARIA GEORGINA GUZMAN ALVAREZ Mujer	1	MARIA ISABEL DOMINGUEZ VILLEGAS Mujer
JAIME GARRIDO GUTIERREZ Hombre	2	JOSE JONATHAN MENDIETA JIMENEZ Hombre
PERLA PATRICIA FLORES SUAREZ Mujer	3	MA. DEL CARMEN URQUIZA GONZALEZ COSIO Mujer
RAÚL ORIHUELA GONZALEZ Hombre	4	VALERIA KINNERETH JASSEN MORALES Mujer
TANIA GUADALUPE VENCES GARCIA Mujer	5	NORMA ANGELICA RAMOS GUTIERREZ Mujer
JAVIER SEBASTIAN MENDOZA FLORES Hombre - Adulto Joven	6	JOSE ANGEL REYNA VILLARREAL Hombre - Adulto Joven
	7	
	8	
	9	
	10	
Diputaciones Indígenas		
Propietario		Suplente



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MA CECILIA GUDIÑO GUDIÑO Mujer - Indígena	1	MA. JOSEFINA LUNA DE LEON Mujer - Indígena
ALEJANDRO RAMOS SANCHEZ Hombre - Indígena	2	AARON GUDIÑO MORALES Hombre - Indígena

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

Notifíquese personalmente al Partido Verde Ecologista de México a través de la representación del ante el Consejo General y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro

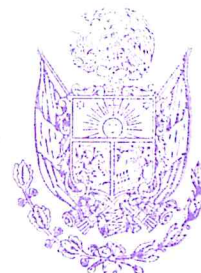
Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, el ocho de abril de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole la clave **IEEQ/AG/026/2024-P**, con fundamento en el artículo 63, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

RGVB/OUR/ARSC/ECR/DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA